



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Ordenanza H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00171725- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

El proyecto de Reglamento de Actividades Docentes de la Facultad de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que este reglamento se propone describir y ordenar las actividades docentes que se llevan a cabo en el ámbito de la Facultad de Artes, atendiendo a las categorías y dedicaciones de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y al funcionamiento específico de la Facultad, organizada en Departamentos Académicos, áreas y espacios curriculares.

Que el proyecto fue presentado a fines del año 2016, para su evaluación, desarrollo y tratamiento. Durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020, diferentes Consejeros/as de este Cuerpo, fueron trabajando sobre el mismo, realizando innumerables aportes para su formulación. Finalmente, en el año 2021 se designó a los integrantes de la Comisión *ad hoc* que tuvo como tarea la redacción final del Reglamento de Actividades Docentes de la Facultad de Artes, según RHCD-2021-127-E-UNC-DEC#FA.

Que el espíritu del mismo, a lo largo de estos años, ha sido el de velar por el cuidado y definición de las tareas docentes.

Que este Cuerpo ha estudiado y trabajado una serie de observaciones y comentarios que se han recabado en distintas instancias de socialización del proyecto de Régimen Docente para la Facultad de Artes. En primer lugar, el borrador confeccionado por la Comisión *ad hoc* que fue trabajado por el Consejo Académico de esta facultad, luego por las Comisiones Asesoras de cada Departamento Académico y finalmente, puesto en común con la totalidad de la comunidad docente en dos encuentros llevados a cabo en agosto y septiembre del 2023, con cambio de actividades para total alcance del claustro.

Que, en constante discusión y en consenso unánime sobre las sugerencias que se tomaban y aquellas que debían reformularse o trabajarse en una próxima instancia y en relación a futuros reglamentos, se realizaron las modificaciones pertinentes.

Que en sesión ordinaria del día 27 de mayo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y

Reglamento.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Reglamento de Actividades Docentes de la Facultad de Artes que como ANEXO forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las dependencias de la Facultad de Artes. Elevar al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**